Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1070 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS MÓVIL CON PASAMANOS Y PLATAFORMA" ID N° 361.069.

VISTOS:

El Acta de Prórroga de apertura de oferta del 18 de noviembre de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 26 de noviembre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 05 de diciembre de 2019; la Nota Interna DJU775/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 429/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 27/2019 para la "Adquisición de Escaleras Móvil con Pasamanos y Plataforma" ID N° 361.069, a las siguientes empresas: TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., GA INGENIERIA S.R.L., COTEL., LA CENTRAL DE SERVICIOS METALURGICOS y PROVINDUS S.A.;

Que según el Acta de Prórroga del 18 de noviembre de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que se presentaron dos ofertas, por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 26 de noviembre de 2019, ha presentado su oferta la firma: TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A, y ANIBA S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda: Según lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, (...) "*y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*". Por tanto, la firma oferente INTEG – VP S.R.L al no presentar los documentos, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado: 1) Descalificar de la Contratación Directa N° 27/2019 para la "Adquisición de Escaleras Móvil con Pasamanos y Plataforma" ID N° 361.069, a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.; 2) Adjudicar a la firma ANIBA S.A por un monto total de G. 27.082.331 (Guaraníes veintisiete millones ochenta y dos mil trescientos treinta y un) incluido el impuesto al valor agregado (IVA);

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019, y afecta al Sub Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 27/2019 para la "Adquisición de Escaleras Móvil con Pasamanos y Plataforma" ID N° 361.069;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1010 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 27/2019 para la "Adquisición de Escaleras Móvil con Pasamanos y Plataforma" ID N° 361.069, a la firma ANIBA S.A por un monto total de G. 27.082.331 (Guaraníes veintisiete millones ochenta y dos mil trescientos treinta y un) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	1) ANIBA S.A			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Máximo
1	ESCALERAS MOVILES DE ACERO DE CARBONO CON PASAMANOS Y PLATAFORMA	UNIDAD	EVENTO	1	S/M	NACIONAL	27.082.331	27.082.331
MONTO TOTAL							TOTAL	27.082.331

Artículo 2°.- Descalificar de la Contratación Directa N° 27/2019 para la "Adquisición de Escaleras Móvil con Pasamanos y Plataforma" ID N° 361.069, a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Villa Elisa quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.